



**UNIVERSIDAD DE CALDAS  
SECRETARÍA GENERAL**

Manizales, 06 de diciembre de 2021

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en ejercicio de la facultad otorgada en el Acuerdo 49 de 2018 artículo 99 y de conformidad con los ítems 14 y siguientes de la Resolución N.º 014 del 17 de noviembre de 2021, *“Por medio de la cual se modifica parcialmente la convocatoria a elecciones de representantes ante el Comité de Equidad y No Discriminación de la Universidad de Caldas”*, deja constancia que:

En las fechas establecidas para recurrir la Resolución N.º 015 del 02 de diciembre de 2021 de la Secretaría General -por la cual se declararon electos unos candidatos- no se presentó recurso alguno.

Atentamente,



**CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ**  
Secretaria General